



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

**APRUEBA CONVENIO CON CORPORACIÓN DE DESARROLLO
TURÍSTICO Y TERRITORIAL CHILE AUSTRAL**

DECRETO ALCALDICIO Nº2.711

DALCAHUE, 20 de noviembre de 2024

VISTOS: El convenio con la Corporación de Desarrollo Turístico y Territorial Chile Austral de fecha 20.11.2024; El Decreto Alcaldicio N° 548 de fecha 07 de marzo del 2022 que nombra alcalde titular en relación con la sentencia del Tribunal Calificador de Elecciones Rol 1459-2021; que me entrega la actual Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBESE: El convenio de colaboración, asesoría y apoyo técnico para la promoción y difusión de actividades productivas, turísticas y ambientales, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, RUT N°69.230.300-8, representada por **ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR**, cédula de identidad N° [REDACTED] y la Corporación de Desarrollo Turístico y Territorial Chile Austral, RUT N°65.131.718-5, representada por **CLAUDIA ANDREA CONTRERAS GONZALEZ**, cédula de identidad N°18.052.402-9.

**ANÓTESE, ARCHÍVESE Y COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.**



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
 - Transparencia
 - Archivo
- AWGA/CIVG/MASV/gapa



**CONVENIO DE COLABORACION
ASESORÍA Y APOYO TÉCNICO PARA LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES
PRODUCTIVAS, TURISTICAS Y AMBIENTALES**

**I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
&
CORPORACION CHILE AUSTRAL**

En **Dalcahue**, Chiloé, a 20 de noviembre de dos mil veinticuatro, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE**, en adelante "**la Municipalidad**", RUT N° **69.230.300-8**, representada por el Alcalde **Don ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR**, cédula de identidad N° [REDACTED], con domicilio para estos efectos en calle Manuel Rodríguez 110 interior, Dalcahue, Chiloé, y por la otra, la **Corporación de Desarrollo Turístico y Territorial Chile Austral**, RUT N° **65.131.718-5**, representado por su Presidenta, **Doña CLAUDIA CONTRERAS GÓNZALEZ** Cédula de Identidad [REDACTED] en Dalcahue, se ha acordado celebrar el siguiente convenio de colaboración recíproca e institucional.

CONSIDERANDO:

Que la **Ilustre Municipalidad de Dalcahue**, es una persona jurídica de derecho público, sin fines de lucro, que, conforme a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrá desarrollar, directamente o con otros órganos de Administración del Estado, funciones relacionadas con: letra a) la educación y la cultura; letra b) la salud pública y la protección del medioambiente; letra c) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local. Ello, conforme con las facultades conferidas en los artículos 56, 63 y demás pertinentes de la misma ley N° 18.695.

Que la **CORPORACION CHILE AUSTRAL** es una asociación de derecho privado, sin fines de lucro, que desarrolla actividades desde investigación y educación que fomentan la integración de la ciudadanía en la conservación del patrimonio natural y cultural de Chiloé.



Las partes concuerdan en establecer el siguiente marco de acuerdos:

1. En el ámbito de la difusión, ambas instituciones apoyarán en sus plataformas, la difusión de las actividades o noticias relevantes en las materias antes indicadas.
2. Para el desarrollo de actividades específicas, las partes suscribirán anexos complementarios a este convenio de colaboración, dejándose especial constancia que el presente convenio **no implica compromisos financieros por ninguna de las partes** y que en el evento que ello sea acordado, será materia de un anexo de convenio especialmente firmado al efecto.
3. Apoyo al municipio en la redacción y postulación de proyectos a nombre del mismo organismo y de otras agrupaciones con las cuales este colabore, con el compromiso de en caso de ser adjudicados, ser ejecutados por los equipos de trabajo comprometidos al momento de realizar las postulaciones.




ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE


CLAUDIA CONTRERAS GONZALEZ
PRESIDENTA

CORPORACIÓN CHILE AUSTRAL